



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 1º de septiembre de 2011.

VISTO la Resolución N° 258/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación de la alumna Valeria Edith MATTALIA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 31 de agosto de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 258/2011 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

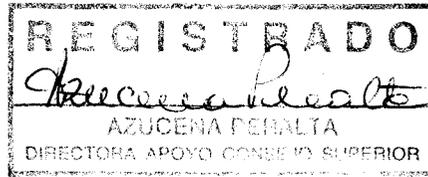
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 258/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado simultáneo de las asignaturas Organización y Conducción de Obras, Instalaciones Eléctricas y Acústicas, Instalaciones



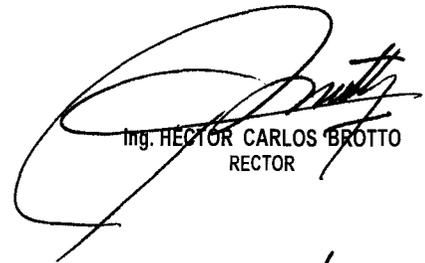
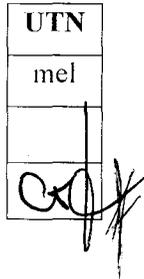
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Termomecánicas e Instalaciones Sanitarias y de Gas, eximiéndola de la correlatividad entre las mismas, a la alumna Valeria Edith MATTALIA, Legajo N° 29705, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1335/2011



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior